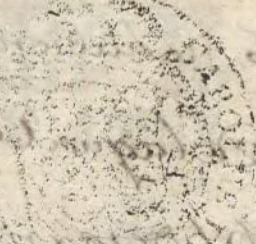


3



Regate marañedis.

Q



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA Y
NUEVE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

que se ponga en exemplar en el Libro de Cartas

R. Zedula sobre la C. de una R. Zedula de M. a consulta de el
C. de Sevilla extrañada Consejo en el Extraordinario; Por la q. se habilita

á las C. de Sevilla extrañadas de estas Dominios y las

de Indias para el goze de los Patronatos, Memorias de

Oratorios, ó Capellanías Saicales que les pertenecan

por derecho de ungo en el modo y con la declaracion

que se expresa, de la qual se entere a la Ciudad. Y

habiendo sido oída de la determinacion = Atona

se observe y cumpla como M. lo manda y que en

exemplar de ella se coloque en el Libro de Cartas

R. O. de ungo sobre q. venon
zi de las fabricas de
lo Pueblo de esta Cap.

Gobernador R. O. de ungo al Consejo comunicada por

Don Pedro Arcolan de Arrieta C. de Camara, en

la que se manda al C. de ungo de noticia de las fabricas

establecidas en los Pueblos de esta Jurisdiccion, los efec-

tos existentes en ellas y p. ungo a fabricarse. Los nom-

bres de los principales directores de las mismas, de los

Comerciantes y Companias mas acreditadas, con

